



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1° del decreto 13.477/56, hace conocer que los préstamos con caución de certificados de obras se instrumentan por vía de adelantos en cuentas corrientes en los cuales los intereses se “perciben por periodo mensual vencido”. Para Usuarios considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, “Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, corresponderá aplicar, desde el 09/12/2024, la tasa TAMAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 2 ppa. Para Usuarios que NO puedan ser considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo a lo dispuesto por la “Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, a partir del 09/12/2024, corresponderá aplicar la Tasa TAMAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 7 ppa.

TASA ACTIVA CARTERA GENERAL (PRESTAMOS)

TASA NOMINAL ANUAL ADELANTADA

FECHA	30	60	90	120	150	180	EFFECTIVA	EFFECTIVA	
							ANUAL ADELANTADA	MENSUAL ADELANTADA	
Desde el 15/04/2025	16/04/2025	37,01	36,44	35,89	35,35	34,82	34,30	31,33%	3,042%
Desde el 16/04/2025	21/04/2025	35,66	35,14	34,63	34,13	33,64	33,15	30,37%	2,931%
Desde el 21/04/2025	22/04/2025	37,28	36,71	36,15	35,60	35,06	34,54	31,52%	3,064%
Desde el 22/04/2025	23/04/2025	37,36	36,79	36,22	35,67	35,14	34,61	31,58%	3,071%
Desde el 23/04/2025	24/04/2025	42,00	41,27	40,56	39,87	39,19	38,53	34,78%	3,452%

TASA NOMINAL ANUAL VENCIDA

FECHA	30	60	90	120	150	180	EFFECTIVA	EFFECTIVA	
							ANUAL VENCIDA	MENSUAL VENCIDA	
Desde el 15/04/2025	16/04/2025	38,17	38,77	39,38	40,00	40,64	41,29	45,62%	3,137%
Desde el 16/04/2025	21/04/2025	36,75	37,30	37,86	38,44	39,03	39,63	43,62%	3,020%
Desde el 21/04/2025	22/04/2025	38,47	39,07	39,69	40,32	40,97	41,63	46,03%	3,161%
Desde el 22/04/2025	23/04/2025	38,55	39,15	39,78	40,41	41,06	41,73	46,15%	3,168%
Desde el 23/04/2025	24/04/2025	43,50	44,27	45,07	45,88	46,72	47,57	53,32%	3,575%

Asimismo, las tasas de interés vigentes en las operaciones de descuento en Gral. son: (A partir del 14/04/25) para: 1) MiPyMEs con cumplimiento de las “CONSIDERACIONES SOBRE EL CUPO MIPYME MINIMO DEL BCRA”: Se percibirá una Tasa de Interés Hasta 30 días del 40%, Hasta 60 días del 40% TNA, Hasta 90 días del 40% TNA, de 91 a 180 días del 41% TNA, de 181 a 360 días del 42% TNA y de 181 a 360 días - SGR- del 40%TNA. 2) Grandes Empresas. Se percibirá una Tasa de Interés hasta 30 días del 42% TNA, Hasta 60 días del 42% TNA, Hasta 90 días del 42% TNA, de 91 a 180 días del 44% TNA y de 181 a 360 días del 45% TNA.

Los niveles vigentes de estas tasas pueden consultarse en la página www.bna.com.ar

Valeria Mazza, Subgerente Departamental.

e. 24/04/2025 N° 25717/25 v. 24/04/2025



Fecha de publicación 04/07/2025

